

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

NOTIFICACION

“Por disposición del señor Director General de Industrias dependiente del Ministerio de la Producción, con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe, en el Expediente N° 00701-0049314-9, caratulado: “BUZELLA ENRIQUE” sol/Asistencia Económica, Financiera e Impositiva” se notifica al señor BUZZELLA, Enrique, con domicilio legal en calle Martín Zapata N° 2562 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, que en los citados autos, el señor Ministro de la Producción ha dictado la “Resolución N° 270 Santa Fe, 6 de Agosto de 2004. Visto el Expediente N° 00701-0049314-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y CONSIDERANDO: ...EL MINISTRO DE LA PRODUCCION: R E S U E L V E: ARTICULO 1º - Desestimar al señor Enrique BUZZELLA (L.E. N° 5.381.987), con domicilio legal en calle Martín Zapata N° 2562 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, la ayuda económica no reintegrable que prevé el Decreto N° 1804/03, por no encuadrar dentro de las normativas legales al no desarrollar actividad industrial alguna. ARTICULO 2º - La Dirección General de Industrias tomará nota de lo dispuesto en el artículo anterior a los fines pertinentes.- ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.: Ing. Roberto A. Ceretto, Ministro de la Producción.”

S/C 28046 Nov. 11
